



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/CLPSE/0200/2025 I D.P.

**LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, clausura hoy, veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco, su Primera Diputación Permanente, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/CLPSE/0200/2025 I D.P.

PRESIDENTA

Elizabeth Guzmán Argueta
DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

SECRETARIO

DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN

SECRETARIO

DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN
ERIVES